

(R. C. del S. 508)

RESOLUCION COJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ocho mil (\$8,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 64 de 23 de julio de 2008, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas y otros gastos médicos, para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, a ser distribuidas según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración de Servicios Generales, tiene en su poder las cantidades de dinero asignadas originalmente mediante la resolución a la cual se hace referencia en esta Resolución Conjunta, sin que hasta el momento, hayan sido reclamadas por las instituciones o las personas a las que fueron asignadas.

Luego de más de un (1) año sin haber sido reclamadas dichas cantidades y habiendo otras instituciones o personas con necesidades que no han sido consideradas, es justo y responsable reasignar dichas cantidades de dinero para atender otros reclamos de la ciudadanía que no han sido atendidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ocho mil (\$8,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 64 de 23 de julio de 2008, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas y otros gastos médicos, para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro, que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, a ser distribuidos según se especifica a continuación:

A. Procedencia de los Fondos Asignados:

1) RC Núm. 64 – 2008	\$8,000.00
Total:	\$8,000.00

B. Se reasignan estas cantidades para que se lean como sigue:

- | | |
|---|------------|
| 1) Centro Cultural Caborrojeño,
Casa de la Cultura Caborrojeña, Inc.
Para actividades culturales y gastos de funcionamiento | \$1,000.00 |
| 2) Zenaida Guerra Pérez
HC-01 Box 5649
Las Marías, Puerto Rico 00670
Para la compra de materiales para mejoras a su hogar | 500.00 |
| 3) Escuela Intermedia Pedro Nelson Colberg
Box 1316
Cabo Rojo, Puerto Rico 00623
Sra. Nidsa Acosta Acosta, Directora
Para la compra de una fotocopiadora para
el Programa de Educación Especial | 600.00 |
| 4) Benita Ruiz Avilés
HC-01 Box 8672
Bo. Montoso, Sector Los Cuadros
Maricao, Puerto Rico 00606
Para la compra de materiales para mejoras a su hogar | 500.00 |
| 5) Altrusa Internacional Inc. de Cabo Rojo
Calle Pedro Flores T-12
Urb. Borinquen
Cabo Rojo, PR 00623
Carmen Rivera Lugo, Presidenta
Para los gastos de diferentes actividades
y proyectos de servicio a la comunidad | 1,000.00 |
| 6) Sra. Sandra E. Martínez Domínguez
Urb. Madelline, R 28, Calle Diamante
Toa Alta, Puerto Rico 00953
Para gastos médicos por transplante de riñón
del niño Daniel A. Quiñones Martínez | 500.00 |
| 7) Comités Caborrojeños Pro Salud y Ambiente, Inc.
P.O. Box 1789
Cabo Rojo, Puerto Rico 00623
Pedro Valle Carlo, Presidente
Como aportación para la celebración del Quinto Centenario
de las Salinas de Cabo Rojo | 500.00 |

8) Jorge Vargas y/o Festival de Reyes de la 22, Inc. HC-01 Box 7030 La 22 Cabo Rojo, Puerto Rico 00623 Para la celebración del Festival de Reyes, compra de juguetes y gastos de funcionamiento	400.00
9) Sra. Maritza Santiago Figueroa Estancias del Llanos 11 Flamboyán Rojo Aibonito, Puerto Rico 00705 Para gastos de tratamiento médico de su hija Juliza Ortiz Santiago por su condición de Retinitis Pigmentosa	500.00
10) Sra. Kizzy Acosta Maldonado HC-02 Box 1910 Bo. Las Palmas Boquerón Puerto Rico 00622-9311 Para la compra de materiales y mano de obra para la construcción de su residencia destruida por un fuego	2,000.00
11) Luciano Bourdoing HC-02 Box 9004 Las Marías, Puerto Rico 00670 Para la compra de materiales para mejoras a su hogar	500.00
Total	<u>\$8,000.00</u>

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos reasignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a recibir donativos y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 6.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al traspaso de fondos de la Sección 1, así como el uso de los mismos, para los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 7.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.
14 de diciembre de 2010



Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios